



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

EXTRACTO de la Resolución de 13 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el apoyo a la creación de empresas para los jóvenes agricultores.

BDNS (Identif.): 695125.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/695125>).

Primero.—Beneficiarios.

Personas físicas que accedan por primera vez a la titularidad, exclusiva o compartida de una explotación agraria prioritaria o como socio de una entidad titular de una explotación agraria prioritaria de carácter asociativo, localizada en el Principado de Asturias. Los beneficiarios deberán reunir los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Segundo.—Objeto de la subvención.

La ayuda tendrá por objeto facilitar a los jóvenes su instalación como titulares de explotaciones agrarias viables, sostenibles y competitivas, a través de las modalidades de instalación previstas en las bases reguladoras y el rejuvenecimiento y la mejora del nivel de formación de los titulares de las explotaciones, asegurando el relevo generacional.

Tercero.—Bases reguladoras.

Aprobadas por Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, BOPA n.º 246 de 24 de diciembre de 2021.

Cuarto.—Cuantía.

Se establece una cuantía total de 5.500.000 euros; 2.250.000 euros correspondientes a la anualidad de 2023 y 3.250.000 euros correspondientes a la anualidad de 2026.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

A partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y hasta el 30 de junio de 2023.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0352T04 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 15 de mayo de 2023.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2023-04297.